

4

La Subsecretaría de Ambiente de la Provincia del Neuquén informa que en el **EX-2022-00199600-NEU-SADM#SAMB**, se tramita la Licencia Ambiental del Proyecto: "Estudio de Impacto Ambiental Bateria LAJE 1001" Área de Concesión Loma La Lata - Sierra Barrosa; Bloque Lajas Este Provincia del Neuquén", propuesto por la empresa YPF S.A., bajo las condiciones y procedimientos definidos en la Disposición SSA 210/20, para la participación ciudadana en el marco de la emergencia sanitaria COVID-19. El proyecto consiste en la construcción, operación y mantenimiento y eventual abandono de 1 (una) Bateria, con 5 (cinco) caminos de acceso. Para el montaje de los equipos que conformarán la Bateria LAJE 1001 será necesaria la construcción de una locación de 101.456 m². Para permitir el ingreso y egreso a la futura instalación se realizará la apertura de cinco caminos de accesos que suman una longitud total de 1.032,41 m.. Las coordenadas del baricentro de la futura batería son las siguientes: X: 5.716.711,94; Y: 2.526.064,75. El gas separado en la batería será comprimido y se enviará a Planta de Tratamiento de Gas Sierra Barrosa (PTG SB). El agua separada se tratará en la batería mediante Tanque Skimmer y se inyectará en Pozos Sumideros. El desarrollo del proyecto afectará positivamente en relación con la generación de empleo y consumo de servicios provocados en el área de influencia, además de favorecer el desarrollo del Área de Concesión Loma La Lata - Sierra Barrosa; Bloque Lajas Este. Las medidas de mitigación consisten en la aplicación del Plan de Gestión Ambiental, aplicando medidas generales tales como: Prohibir el uso de armas, cazar fauna silvestre y/o ganado así como extraer leña, minimizando la afectación de la flora y la fauna, minimizar el movimiento de suelo, se utilizarán, siempre que sea posible, áreas previamente intervenidas o vías de acceso existentes y finalmente, la aplicación de las Medidas Preventivas - Mitigadoras específicas en el Estudio de Impacto Ambiental. El EIA podrá ser consultado a través de la Página Web de la Subsecretaría de Ambiente: <https://ambiente.neuquen.gov.ar/> y las consultas podrán ser remitidas por correo electrónico mediante el formulario disponible en la misma página a los correos allí informados y hasta treinta días hábiles a partir de la presente publicación. Dentro de las limitaciones de funcionamiento del organismo durante la emergencia sanitaria y cumpliendo los protocolos correspondientes, cualquier consulta y presentación podrá realizarse igualmente ante la Subsecretaría de Ambiente, sita en la calle Antártida Argentina 1.245, Módulo 2, Piso 2, ciudad de Neuquén, Tel.: 4495771; 4494764, Fax: 4495751. Fdo. Lic. Juan De Dios Lucchelli.